

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Lunes 4 de Abril

Núm. 38

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Obra derribo cubierta.....	974
ALMAZÁN	
Aprovechamiento madera de pino.....	975
CABREJAS DEL PINAR	
Aprovechamiento forestal.....	976
CAÑAMAQUE	
Obra pavimentación.....	977
Cuenta general 2015.....	977
DÉVANOS	
Sustitución redes y pavimentación.....	977
FUENTELMONGE	
Acondicionamiento contenedores.....	977
Cuenta general 2015.....	978
LANGA DE DUERO	
Cesión de varias parcelas.....	978
TORLENGUA	
Cuenta general 2015.....	978
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio titularidad coto de caza SO-10335.....	979
Cambio titularidad coto de caza SO-10200.....	979
Cambio titularidad coto de caza SO-10100.....	979
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 28 DE MADRID	
Despidos/ceses en general 969/2015.....	980

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

Vista la necesidad de notificar a los interesados la resolución de ejecución subsidiaria de la orden de ejecución: Derribo de la cubierta, desescombro y limpieza de solar, situado en Pza. Lagares 11 de Alcubilla de Avellaneda referencia catastral 4595502VM7149N0001MT. Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos, Herederos de D^a Basilia Medel Carro con CIF 50260814 H, y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la resolución de ejecución subsidiaria de fecha 11.03.2016 5 cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

En Alcubilla de Avellaneda a 11 de marzo de 2016, siendo las diez horas constituido en su despacho oficial la referida autoridad adoptó la resolución que sigue en relación con el expediente de la orden de ejecución: Derribo de la cubierta, desescombro y limpieza de solar, situado en Pza. Lagares 11 de Alcubilla de Avellaneda referencia catastral 4595502VM7149N0001IV1:

PRIMERO. Con fecha 02.10.2015, fue emitido informe de comprobación por los Servicios Técnicos competentes.

SEGUNDO. Emitido informe de comprobación por los Servicios Técnicos competentes se incoó procedimiento de orden de ejecución para la limpieza del solar.

TERCERO. Con fecha 09.10.2015, se emitió informe-propuesta de Secretaría y, se dictó propuesta de orden de ejecución.

CUARTO. Comunicada la propuesta de orden de ejecución a los interesados afectados, no se presentaron alegaciones.

En fecha 20 de noviembre de 2015 se dictó resolución en la que se acordaba:

PRIMERO ordenar la realización de las siguientes obras: Derribo de la cubierta, desescombro y limpieza de solar.

SEGUNDO. Fijar un plazo para la ejecución de las obras de 2 meses. Siendo el coste estimado de las mismas de 1.150,00 euros.

TERCERO. En caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, el Ayuntamiento acordará su ejecución subsidiaria.

CUARTO. Notificar esta orden de ejecución al propietario interesado.

Notificada la Resolución mediante inserción de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* 141 de fecha 11.12.2015 se constata mediante resolución de la Alcaldía de fecha 11.03.2016 que no se han ejecutado las actuaciones objeto del presente expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 11.03.2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**RESUELVO:**

PRIMERO. Acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de las obras derribo de la cubierta, desescombro y limpieza de solar, situado en Pza. Lagares 11 de Alcubilla de Avellaneda referencia catastral 4595502VM7149N0001MT. Las actuaciones se ejecutarán por contrato.

SEGUNDO. Ordenar que se ingrese la cantidad de 1.150,00 euros por D^a Basilisa Medel Carro DNI 50.260.814 H con domicilio en C/ Magdalena 3 de Alcubilla de Avellaneda como propietaria del bien, en concepto de liquidación provisional de los costes de la realización de la obra de demolición, todo ello sin perjuicio del carácter provisional de la misma y a resultas de la liquidación definitiva que se practique una vez realizadas las correspondientes obras.

TERCERO. Notificar a los interesados la Resolución de Alcaldía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Alcubilla de Avellaneda, 11 de marzo de 2016.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 820

ALMAZÁN

Con autorización de la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio T. de Medio Ambiente y cumpliendo acuerdo municipal, se convoca expediente de enajenación onerosa, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (subasta), de los siguientes lotes de aprovechamientos de madera, con las siguientes características:

Objeto de contrato: Enajenación de tres lotes de madera de pino pinaster:

Lote núm. 1/2016.- 3036 pinos pinaster cerrados, con un volumen de 2.260 m.c. de madera con corteza en el monte 51 “Pinar de Almazán”.

Lote núm. 2/2016.- 2.366 pinos pinaster (280 pies cerrados y 2.086 resinados), con un volumen de 1.820 m.c. de madera con corteza en el monte 52 “Pinar de Fuentelcarro”.

Lote núm. 3/2016.- 2.351 pinos pinaster cerrados, con un volumen de 1.400 m.c. de madera con corteza en el monte 51 “Pinar de Almazán”.

Tasación global:

Lote núm. 1.- 56.500 €, al alza, más I.V.A., precio índice: 70.625 €, más I.V.A.

Lote núm. 2.- 40.040 €, al alza, más I.V.A., precio índice 50.050 €, más I.V.A.

Lote núm. 3.- 32.200 €, al alza, más I.V.A., precio índice 40.250 €, más I.V.A.

Liquidación de aprovechamientos: La liquidación de ambos aprovechamientos será a riesgo y ventura.



Presentación de proposiciones: Cada lote será objeto de una sola proposición por licitador y se presentarán en las Oficinas Municipales, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La apertura de pliegos será a las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de presentación de proposiciones o el día de apertura coincidiera con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día siguiente hábil.

Resto de características de los aprovechamientos: Los estipulados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobadas por el Ayuntamiento y en los Pliegos de Condiciones Técnico Administrativas aprobados por la Unidad de Ordenación y Mejora.

Obtención de documentación: Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán (Soria). Teléfono 975300461. Fax 975310061 y página web www.almazan.es.

Almazán, 22 de marzo de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

821

CABREJAS DEL PINAR

Por acuerdo de Pleno de fecha 8 de marzo de 2016, ha sido aprobada la enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública nº 117 y 118, “Dehesa Comunera” y “Dehesa del Valle” por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

1. Pza. del Ayuntamiento nº 1, 42146.

4. Teléfono: 975373002.

5. Telefax: 975373934.

2. *Objeto del contrato:* Madera ordinaria Montes Vecinales a medición final.

Monte 117 “Dehesa Comunera”.

Lote 1: 1.019 pinos.

Volumen: 887,00 m³ c/c.

Localización: Tramo IV, rodales 18.

Tasación: 26.610,00 €.

Monte 118 “Dehesa del Valle”.

Lote 1: 1.125 pinos.

Volumen: 773,00 m³ c/c.

Localización: Cuartel B, Tramo V, rodales 2 y 3 y Tramo III rodal 44.

Tasación: 19.325,00 €.

3. *Garantía provisional:* 3% sobre el valor de tasación.

4. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:* Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día del plazo de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.



5. *Apertura de las ofertas*: En el Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar a las doce horas del quinto día hábil desde el fin de presentación de ofertas.

6. Los gastos derivados de la venta de la citada madera serán de cuenta del comprador.

Cabrejas del Pinar, 8 de marzo de 2016.– El Alcalde, Fidel Soria García.

848

CAÑAMAQUE

Aprobado el proyecto de obra denominada “Pavimentación diversas zonas en Cañamaque” que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Mariano Martín Martínez, con un presupuesto de 8.500 € ocho mil quinientos mil euros IVA incluido, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cañamaque, 22 de marzo de 2016.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo.

824

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cañamaque, 22 de marzo de 2016.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo.

826

DÉVANOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Dévanos, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de marzo de 2016, el proyecto de la obra denominada “Sustitución redes y pavimentación calle Aguilar, 2ª fase”, a ejecutar en esta localidad, redactado y firmado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de 30.000,00 €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Dévanos, así como presentar en dicho periodo de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Dévanos, 22 de marzo de 2016.– El Alcalde, Jesús Mayo Fernández.

817

FUENTELMONGE

Aprobado el proyecto de la obra denominada “fin pavimentación y acondicionamiento entorno contenedores de residuos” que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. An-



gel Millán de Miguel con un presupuesto de 10.000 € (diez mil euros) IVA incluido, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentelmonge, 22 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, Noemí Moreno Peña. 825

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Fuentelmonge, 22 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, Noemí Moreno Peña. 828

LANGA DE DUERO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, el expediente de cesión a la Asociación del Común de Vecinos Alcozar, de los bienes que se relacionan a continuación, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

<i>Nº parcela</i>	<i>Nº polígono</i>	<i>Ref. catastral</i>	<i>Superficie</i>
5012	28	42169A028050120000HX	32,45,12
15007	28	42169A028150070000HH	01,84,20
35007	28	42169A028350070000HJ	01,43,10
45007	28	42169A028450070000HY	00,47,21
15013	28	42169A028150130000HB	05,29,61
25007	28	42169A028250070000HT	00,90,70

Langa de Duero, 21 de marzo de 2016.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 785

TORLENGUA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Torlengua, 22 de marzo de 2016.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro. 827

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10335.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la cambio de titularidad del coto privado de caza SO-10335, denominado Huérteles, iniciado a instancia de Asociación Propietarios Fincas Rústicas y Forestales de Huérteles. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Villar del Río en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 16 de marzo del 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 802

BOPSO-38-04042016

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10200.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza SO-10200, denominado La Muela, iniciado a instancia de Club Deportivo de Caza Los Llanos de Barca. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Barca en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 17 de marzo del 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 811

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10100.



En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza SO-10100, denominado villa de Barca, iniciado a instancia de Club Deportivo de Caza Los Llanos de Barca. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Barca en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 17 de marzo del 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 810

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 28 DE MADRID

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid,

HAGO SABER: Que en el procedimiento 969/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Manuel Fernández Alonso frente a Mevion Technology, S.L. y De Miguel La Fuente Soto Asociados, S.L. sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 13/01/2016, cuya parte dispositiva es la siguiente: Que estimo la pretensión de despido de D. Manuel Fernández Alonso, contra Mevion Technology, S.L. y el administrador concursal De Miguel La Fuente Soto Asociados, S.L., y lo declaro improcedente, extingo la relación laboral, tengo por realizada la opción de indemnización y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la indemnización de 4.145,51 euros. Igualmente estimo la pretensión de cantidad y condeno a la parte demandada a abonar al actor 8.689,30 euros, así como el 10% anual en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que, de conformidad con el art. 97.4, se informa que no es firme y que pueden recurrirla en Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,...”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mevion Technology, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 16 de marzo de 2016.– El Letrado, Luis Espinosa Navarro.

830